



Municipalidad de 25 de Diciembre

"EL PORTAL DEL NORTE"

RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

25 de Diciembre, 28 de enero de 2025.-

SEÑOR
DR. ABG. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCION, PARAGUAY
PRESENTE

En nombre y representación de la Municipalidad de 25 de Diciembre, me dirijo a Ud., en el marco de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" ID 460701**, conforme a las disposiciones legales vigentes con el objeto de **manifiestar que no se previó pago de anticipo en cumplimiento al Art. 176 inc. c de la Ley 7408/2024, que textualmente dispone:**

Artículo 176.- En todos los casos de adquisición de combustibles para uso de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) La cotización, evaluación, comparación y adjudicación deberá hacerse utilizando la unidad de medida en litros.

b) La provisión de los combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnético o electrónico en valores por litros y no por dinero.

c) En estos contratos no se podrán prever pago de anticipo.

El pago en concepto de la provisión de combustibles se realizará únicamente por las cantidades efectivamente expandidas por el proveedor, a satisfacción de la Contratante.

Por lo expuesto se justifica plenamente la decisión adoptada por esta convocante.

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.



Cesar Gonzalez Gonzalez
Responsable U.O.C.